



CONSEJO REGIONAL PASCO

0151

4576

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"
"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE DANIEL ALCIDES CARRION GARCIA"

ACUERDO N° 022 - 2007 - G.R. PASCO/CR

Pasco, 03 de agosto de 2007

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 27867, 28968 y 28961, en Sesión Extraordinaria del día tres de agosto del año dos mil siete, por mayoría ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

VISTO:

El INFORME N° 127-2007-G.R.-GGR/GRPPAT, de fecha 14 de julio de 2007, y:

CONSIDERANDO:

Que, por mandato constitucional, Ley de Reforma Constitucional N° 27680, que dispone la creación de los Gobiernos Regionales, las mismas que se dan en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, que establece en el artículo 39 que el Consejo Regional expresa sus decisiones sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, mediante un Acuerdo Regional;

Que, el Decreto de Urgencia N° 014-2007 señala en su artículo 1° que, declara en emergencia proyectos de inversión pública en el ámbito regional y local. Declárese prioritaria la ejecución de los proyectos en materia de rehabilitación y mejoramiento de carreteras; infraestructura y equipamiento de escuelas; telecomunicación rural; saneamiento; infraestructura y equipamiento de establecimiento de salud; electrificación rural; así como pequeñas y medianas infraestructuras de riego a nivel de perfil desde la entrada en vigencia del presente dispositivo hasta el 31 de diciembre del 2007 y en su artículo 2° señala que los proyectos a ser ejecutados en el marco de la emergencia serán priorizados por acuerdo regional;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 15, inciso a), de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo 39 de la misma ley, este Consejo Regional,

ACUERDA:

Artículo Primero. - APROBAR la viabilidad de los proyectos:

- Rehabilitación, Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego de la Comunidad Campesina de Vicco – Pasco (SNIP 11022).
- Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de Shelby (SNIP 33051).



- Electrificación de las localidades entre Izcosacin y Nueva Esperanza – Chatarra – Palcazú – Oxapampa (SNIP 47644).

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su cumplimiento.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL PASCO
CONSEJO REGIONAL

Dr. Félix Rivera Serrano
PRESIDENTE